

45
Para anticiparse Para la disposición de Bestiario
que esta provincia letrada Concierne Villacada de
una y andose de ellos el Conto Bente que to Caua
alos lugares del estado de Jorquera que duer con
tinua en la de Cuenca, Caxepartiendo lo que que
daba liquisdo entre los pueblos desta Superinten
cia a Disposición de Su Señora, Siguiendo Propu
sito lo regla que en la m posición antes referida
Sin Inouación alguna a Cuiosm Sedes pa chaxon
Caxepartiendo a todas las ciudades villas y lugares de
terreno Para que sus Justicias axcepandose a dha
axcep al horden de Sin poder qnstante detien po en su
ejecución por lo que en Pontua a delantar las otras en
negocio desta Calidad y en quien se interesa tanto
el Real Seruicio Repartiendo Cada pueblo entre
sus Justicias la Cantidad que lleuaba señalada en
dho despacho que hera la que les auia to Cada Se
gun el repartimiento echo por su Señora y Pa
rtiendo lo dhas Justicias Cada uno en su Jurisd
ción, en la misma conformidad Caxepartiendo lo que
en la Contruición antecedente Sin Inouación
alguna, Cobrandose la Cantidad a cada pueblo
se repartio en los quatro meses de Enero febrero
março abril deste dho presente año pagandose
con respetuo a cada uno el primer dia de

